

# COMUNICA APERTURA DE POSTULACIONES PARA SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA 2020, AL INSTRUMENTO "FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL"

El instrumento Fomento a la Calidad - FOCAL, busca apoyar a las empresas a mejorar su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por Corfo como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación. Este programa cofinanciará los costos de consultoría y/o asistencia técnica en que incurra o haya incurrido una empresa, para certificar normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, comprendiendo tanto la obtención del o los certificados como el proceso de implementación necesario para ello. En el ámbito de este instrumento se busca apoyar a las empresas a través de proyectos de consultorías especializadas orientadas a la incorporación de sistemas o estándares de gestión con evaluación de conformidad, certificable o verificable.

Mediante **Resolución (E) N°135, de 2020**, de la Dirección Regional de La Araucanía de Corfo, se determinó la Postulación Permanente como mecanismo de postulación a la Segunda Convocatoria Regional de La Araucanía 2020, al instrumento "Fomento a la Calidad-FOCAL, orientados a la implementación y certificación de las normas técnicas de sistemas de gestión y de protocolos, reconocidos por esta Corporación y que indica dicha resolución, y considerando la priorización de sectores establecida en el Plan Impulso Araucanía, focalizó territorial y sectorialmente, las postulaciones, según se indica:

- Toda la región de La Araucanía
- Proyectos agrícolas o que generen valor agregado a productos de origen agropecuario, postulados por contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), que demuestren ventas netas anuales superiores a UF 1.200.- (mil doscientas Unidades de Fomento) y que no excedan de UF 100.000.- (cien mil Unidades de Fomento). Podrán además ser beneficiarios de este Programa las empresas que vendan menos de UF 1.200.- (mil doscientas Unidades de Fomento), que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería. Para acreditar las ventas netas informadas en la postulación de los beneficiarios, Corfo podrá consultar las bases de datos a las que tenga acceso en conformidad con la ley, en tanto el beneficiario podrá acompañar alguno de los siguientes antecedentes: Formulario 29 del SII, correspondiente a los 12 últimos meses contados desde la postulación; copia simple del libro Auxiliar de compras y ventas, del periodo antes indicado, o el Balance y/o el Estado de Resultado.

Las normas técnicas de sistemas de gestión y de protocolos, reconocidos por esta Corporación, en este ámbito, son las siguientes:

- **Normas Buenas Prácticas Agrícolas:**
  - o GlobalGAP (EurepGAP),
  - o ChileGAP
  - o Código de sustentabilidad de la Industria vitivinícola chilena
  - o British Retail Consortium BRC.
- **Ley 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016 de MINAGRI. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.**
- **B Lab / Sistema B: Certificación de Empresa B**
- **Normas Comercio Justo**
  - o Estándar de comercio justo WFTO.
  - o Fair for Life - Estándar para la certificación de comercio justo y cadenas de suministro responsables.
  - o Criterio de comercio justo Fairtrade para organizaciones de pequeños productores.
  - o Criterio de comercio justo Fairtrade para trabajo contratado.
  - o Criterio de comercio justo Fairtrade para comerciantes.
- **ISO 22000 Sistema de gestión de seguridad alimentaria.**
- **HACCP I NCh 2861 Sistema de análisis de peligros de puntos críticos de control**

Se deja constancia que los recursos considerados para el financiamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, es de hasta **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), provenientes de Fondos FNDR del Gobierno Regional de La Araucanía.

Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, quienes postularán, mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir del día **lunes 2 de noviembre de 2020**, desde las 15:00 horas. Las bases se encontrarán disponibles a partir del día **lunes 2 de noviembre de 2020**, a partir de las 15:00 horas, en la página web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

La modalidad de Postulación Permanente estará disponible hasta el **viernes 13 de noviembre de 2020** o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los recursos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado, serán rechazados.

Los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo habilitados para ejecutar Programas y/o Proyectos en la Región de La Araucanía son: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO ASOCIACIÓN GREMIAL; CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL (CODESSER); COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. y FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA-FUDEAUFRO.

Para consultas, dirigirse al correo electrónico [jburgos@corfo.cl](mailto:jburgos@corfo.cl).

Más información en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).